



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2019 PARA CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARROS FORESTALES PARA BOMBEROS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para adquisición de “Carro Bomba Forestal” para los Cuerpos de Bomberos de la Región del Biobío.

“**Bomberos de Chile**”, por expresa solicitud del **Gobierno Regional del Biobío**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública con el objeto de adquirir los siguientes vehículos de emergencia:

- **Treinta y dos (32) Carros Forestales 4x4.**

La descripción detallada del vehículo a adquirir se encuentra en las Bases Técnicas.

El vehículo deberá ser construido y fabricado bajo norma y estándar NFPA o EN de acuerdo a la última edición.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción con anterioridad a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

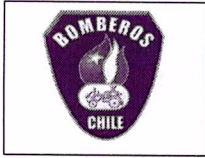
Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación.

Los proveedores que participan en esta Licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas,

| | | | | | |
|---|---|--------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------|
| Elaborado por Licitaciones Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contrata Contrata | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerencia General | Aprobado Consejo N° 758 |
|---|---|--------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------|

Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 24

debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente Licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe "Bomberos de Chile".

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

- 1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción con anterioridad a la fecha de publicación del presente llamado. (este requisito será acreditado internamente por "Bomberos de Chile".
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia del contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante (No exigible para fabricantes que participen del proceso en forma directa e independiente) dicho documento debe otorgarse en original, apostillado o legalizado según corresponda, en caso de ser copia esta debe ser legalizada ante notario en Chile.
3. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas.
4. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile" o "Bomberos de Chile" por un monto equivalente a \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) y con vencimiento mínimo al 10 de julio del 2019, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante; La glosa de la boleta de garantía deberá señalar: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 09/2019, para la Adquisición de Vehículo de Emergencia Carros Bomba Forestales para Bomberos de la Región del Biobío".

Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Con cargo a esta garantía "Bomberos de Chile" podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 5. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various official stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 24

6. El proveedor deberá acreditar que cuenta con servicio técnico en Chile tanto para la unidad bomberil como para el chasis, lo que acreditará con la copia del o los respectivos contratos u otro documento que acredite tal condición, dicho documento debe otorgarse en original, apostillado o legalizado según corresponda, en caso de ser copia estada debe ser legalizada ante notario en Chile.

En caso de no tener servicio técnico, el oferente deberá presentar una propuesta de servicio técnico con carta compromiso o certificado emitido por la o las empresas que prestaran el servicio técnico y dentro del plazo de 90 días contado desde la adjudicación, el oferente deberá acreditar la existencia del servicio técnico autorizado por el fabricante a través de la copia del contrato suscrito con el servicio técnico para el chasis y la unidad bomberil de conformidad a lo ofertado. En caso de que el oferente adjudicado no concrete el servicio técnico ofertado, se dejará sin efecto el contrato, haciendo valer la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento y sin perjuicio de las indemnizaciones que resulten pertinentes.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través de los formularios establecidos en las presentes bases de licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo a la oferta técnica y económica, expresando el valor de cada uno de ellos en la moneda expresada por el oferente en el formulario de oferta económica; Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) o Euros (€) según corresponda, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

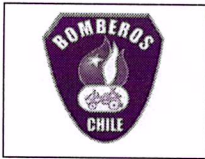
Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el 11 de enero y el 18 de enero del 2019, estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia "Bomberos de Chile".

La respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el 24 de enero del 2019 en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales; las cuales deberán presentarse en

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from Bomberos de Chile, Contraloría, and Departamento Jurídico.

BOMBEROS DE CHILE
Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 4 de 24

el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

“Bomberos de Chile” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes de la fecha establecida para recepción de ofertas.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 150 días hábiles contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente Licitación Pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados el día 21 de febrero del 2019 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por USD 1 (dólar), según lo indicado en la cláusula décimo sexta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases que se indican a continuación:

- 1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta, en las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones, requisitos y en orden establecido

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.

Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 24

- en las Bases Técnicas.
3. Medio de almacenaje electrónico con la totalidad de la oferta en formato digital con excepción de la oferta económica (pendrive).
4. Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado, en las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
5. Certificado Original o carta compromiso que acredite Servicio Técnico, en las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
6. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones efectuadas por "Bomberos de Chile", firmadas timbradas por el representante legal del fabricante o representante habilitado si las hubiera.
7. Comprobante oferta mercado público, firmado y timbrado por el representante legal del fabricante o representante habilitado
8. Planilla de cumplimiento, firmada y timbrada por el representante legal del fabricante o su representante habilitado
9. Identificación completa del oferente y el representante en Chile (razón social o nombre, Rut de la empresa, nombre del representante legal, Rut representante legal, dirección y datos de contacto vigente - fono y correo electrónico -, nombre del fabricante del producto, dirección y datos de contacto vigente - fono y correo electrónico -) firmada y timbrada por el representante legal.

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en las presentes bases. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la correspondiente Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta debidamente endosada.

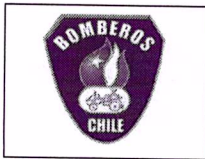
Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que "Bomberos de Chile" estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y debidamente firmados en el reverso, por el oferente y los representantes de "Bomberos de Chile" presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile".

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 24

Los antecedentes de la oferta serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias solicitadas en las bases administrativas.

La oferta técnica será sometida a revisión por la Comisión Técnica, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases técnicas, el proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del Acta de Evaluación técnica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días hábiles desde el acto de Apertura de recepción de ofertas de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica y plazos debidamente completado en todos sus campos y firmado por el Representante Legal del oferente o Representante Habilitado, la cual debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa en modalidades FOB y CIF. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación; En caso que "Bomberos de Chile" adjudique en modalidad CIF, el vehículo debe ser entregado en la localidad de Concepción.

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para los vehículos en caso de siniestro.

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente.
b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios, desde el puerto de desembarque en Chile hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 24

el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación (salida del puerto), hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor del carro en UF (unidad de fomento), cubriendo a los vehículos en manos del asegurado, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y/o personal de los respectivos cuerpos de bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a “**Bomberos de Chile**” al momento de la internación del vehículo al territorio nacional, la que deberá acompañar traducción libre en idioma español, si dicha póliza se encuentra en idioma distinto según corresponda.

“**Bomberos de Chile**” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

OCTAVO: Contenido de los Sobres:

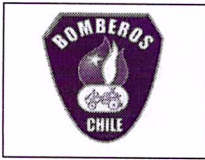
Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica”, cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno o Extranjero con Banco corresponsal en Chile, en las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones, requisitos y en orden establecido en las Bases Técnicas.
3. Medio de Almacenaje Electrónico con la totalidad de la oferta en formato digital con excepción de la oferta económica (Pendrive)
4. Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado, en las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
5. Certificado Original o Carta Compromiso que acredite Servicio Técnico, en las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
6. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones, debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado si las hubiere.

| | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | |
| Elaborado por Licitaciones Área de Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 758 |

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 24

- 7. Comprobante oferta mercado público, firmado y timbrado por el representante legal del fabricante o representante habilitado
8. Planilla de cumplimiento, firmada y timbrada por el representante legal del fabricante o su representante habilitado.
9. Identificación completa del oferente y el representante en Chile (razón social o nombre, Rut de la empresa, nombre del representante legal, Rut representante legal, dirección y datos de contacto vigente - fono y correo electrónico -, nombre del fabricante del producto, dirección y datos de contacto vigente - fono y correo electrónico -) firmada y timbrada por el representante legal.

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores, tamaño carta, ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1, el orden debe ser correlativo con los numerales establecidos en la cláusula séptima u octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica y de plazos, debidamente completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente o representante habilitado, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa FOB y CIF, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por Bomberos de Chile para tales efectos, dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica y técnica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica y técnica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta; Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) o Euros (€) según corresponda, de igual forma deberá indicar claramente los plazos en forma individual para la provisión de dichos elementos u opcionales.

No se aceptará la instalación o colocación de opcionales una vez emitida la orden de compra respectiva por parte de Bomberos de Chile por el carro adquirido.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures for various departments like Técnico, Jurídico, Gerente General, and Consejo N° 758.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 9 de 24

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.

Las comisiones Administrativa y Técnica podrán en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

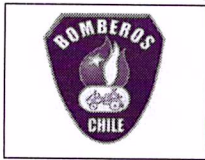
1. La Comisión Administrativa verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y/o Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Administrativa", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la "Comisión Administrativa" podrá participar a lo menos un representante de los Cuerpos de Bomberos de la Región del Biobío.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por "Bomberos de Chile", verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las Bases Técnicas.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from Bomberos de Chile, Contraloría, and Gerente General.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 10 de 24

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la "Comisión Técnica" podrá participar a lo menos un representante de los Cuerpos de Bomberos de la Región del Biobío, quien deberá contar con calificación técnica habilitante.

3. Evaluación técnica: La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de estas bases.

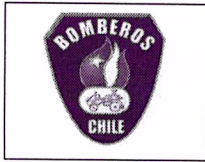
En esta etapa, la "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado, la que se realizará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la comisión técnica y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De igual forma, la "Comisión Técnica" podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante con la finalidad de inspeccionar los carros solicitados, las que serán de costo de "Bomberos de Chile".

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica" la que será publicada en el portal www.bomberos.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior,

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 11 de 24

procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo primera de estas bases.

5. Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en las bases de licitación para el presente llamado.

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:

La "Comisión Técnica", luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 55 puntos, según el siguiente la correspondiente tabla de puntajes:

1. Características Técnicas: Hasta 55 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las Bases Técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los productos ofertados, de conformidad a la correspondiente tabla de puntaje.

La Comisión evaluadora asignará los puntajes a cada oferta de acuerdo al mérito de la evaluación efectuada y a los siguientes parámetros establecidos en la tabla de puntajes que se indica a continuación:

...///

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various official stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 24

EVALUACIÓN TÉCNICA 55,0

| Chasis, Motor y Cabina | | | | CRITERIO PUNTUACION | CRITERIO ELIMINACION | |
|-------------------------------------|-------------|-------------|------------------------|---------------------|--|------------------------|
| Ítem | Porcentaje | Puntos | Variable | Puntos Variable | | |
| Tipo Chasis | 17% | 2,0 | Peso Máximo Admisible | 2,0 | MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| Frenos | 33% | 4,0 | Tipo de Frenos | 1,0 | CUMPLIMIENTO, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| | | | Adicionales Frenado | 3,0 | ABS + SIST. ADICIONALES, MAYOR PUNTAJE | SIN ABS |
| Motorización | 50% | 6,0 | Motorización | 3,0 | MAYOR POTENCIA, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| | | | Relación peso potencia | 3,0 | MENOR VALOR, MAYOR PUNTAJE | > 60 Kg/hp |
| Total Chasis, Motor y Cabina | 100% | 12,0 | | 12,0 | | |

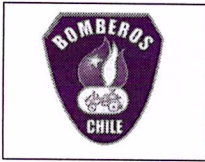
| Equipo Bomberil | | | | CRITERIO PUNTUACION | CRITERIO ELIMINACION | |
|----------------------------------|-------------|-------------|--|---------------------|-----------------------------|------------------------|
| Ítem | Porcentaje | Puntos | Variable | Puntos Variable | | |
| Bomba y circuitos auxiliares | 50% | 8,0 | Capacidad de desalajo de la bomba | 4,0 | MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| | | | Estanque capacidad | 3,0 | MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| | | | Estanque reserva para sistema de rociado | 1,0 | MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| Volumen | 19% | 3,0 | Volumen de cajoneras | 3,0 | MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| Equipamiento | 31% | 5,0 | Número de rociadores en cabina y carrozado | 4,0 | MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| | | | Barra antivuelco | 1,0 | CUMPLIMIENTO, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| Total Equipo Bomberil | 100% | 16,0 | | 16,0 | | |
| Total Requisitos Técnicos | | 28,0 | | 28,0 | | |

| Servicio Técnico y Post Venta | | |
|--------------------------------|---------------|-----------|
| Garantías Técnicas | 51,9% | 14 |
| Servicio Técnico del chasis | 18,5% | 5 |
| Servicio Técnico del carrozado | 18,5% | 5 |
| Servicio de Post Venta | 11,1% | 3 |
| Total | 100,0% | 27 |

| CRITERIO PUNTUACION | CRITERIO ELIMINACION |
|--|------------------------|
| MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| SERVICIO TÉCNICO EN LA REGIÓN, 5 PUNTOS; REGION CONTIGUA 1 PUNTO | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| SERVICIO TÉCNICO EN LA REGIÓN, 5 PUNTOS; REGION CONTIGUA 1 PUNTO | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |
| UNIDAD MOVIL DE POST VENTA MAYOR PUNTAJE | NO CUMPLIMIENTO EE.TT. |

| | | | | | |
|---|--|---|---|-------------------------------------|--------------------------------|
| Elaborado por Área de LICITACIONES | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría Central | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 758 |
|---|--|---|---|-------------------------------------|--------------------------------|

Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 13 de 24

Ponderación de las Garantías Técnicas (expresada en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Garantía General | 30% |
| Garantía chasis | 10% |
| Estructura Principal del carrozado | 5% |
| Garantía motor | 15% |
| Garantía transmisión | 10% |
| Garantía sistema eléctrico | 5% |
| Garantía Pintura | 5% |
| Garantía Bomba | 20% |
| | 100% |

El oferente deberá efectuar como mínimo **1 visitas** inspectiva anual por un periodo de **5 años**.

Se exige capacitación sin costo del uso y mantención del vehículo (Chasis) y carrocería (Unidad Bomberil) por única vez. Esta capacitación deberá ser coordinada en acuerdo con el Departamento técnico de “**Bomberos de Chile**”; lo anterior una vez recepcionados los carros por parte de “**Bomberos de Chile**”; la mencionada capacitación se realizará en los recintos de cada compañía del cuerpo de bomberos del Bio-bio que resulte beneficiaria de los carros a adquirir, la que deberá considerar 1 (uno) día de capacitación para el Chasis, por instructor de la marca autorizado por el fabricante, 1 (uno) de capacitación para la carrocería (Unidad Bomberil). Concluida la capacitación, el oferente deberá emitir informe al Departamento Técnico de “**Bomberos de Chile**” el que deberá contener la evaluación de los participantes, lo anterior de acuerdo a pauta de evaluación propuesta por “**Bomberos de Chile**”.

Se exige sin costo para “**Bomberos de Chile**”, la mantención programada del vehículo por **5 años**, de acuerdo a la pauta del fabricante o **una vez al año**, lo primero que se cumpla.

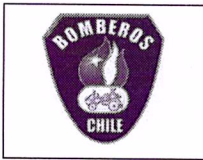
El proveedor deberá considerar los valores de mantención en terreno para el chasis y carrocería, si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a **50 km** de la compañía de bomberos, para lo cual el oferente deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel donde está asignado el vehículo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente.

El oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones del vehículo objeto de esta licitación, lo anterior con carácter de obligatorio.

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Elaborado por Administración de Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 758 |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|

BOMBEROS DE CHILE

Basés administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La “Comisión Económica”, en la cual podrá participar a lo menos un representante de los Cuerpos de Bomberos de la Región del Biobío, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior (evaluación técnica), debidamente finalizada y no hayan sido rechazas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de **45 puntos** a cada una de las ofertas económicas, otorgando puntajes a las ofertas en la forma señalada a continuación:

1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 35 puntos

Obtendrá **35 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad:

100 % del valor del carro contra recepción conforme en Chile por “**Bomberos de Chile**”, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía Swift.

2. Plazo de entrega: Hasta 10 puntos

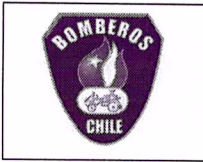
Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta con presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|
| Elaborado por Agencia de Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Compras | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 758 |
|---|---|-------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|



DECIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica; considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico al email registrado en su oferta, dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. La o las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los Representantes Legales de los proveedores o por las personas autorizadas al efecto, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y/o www.bomberos.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Mayor, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”

| | | | | | |
|----------------------|----------------------|-------------|-----------------------|-----------------|----------------|
| | | | | | |
| Area de Licitaciones | Departamento Técnico | CONTRALORIA | Departamento Jurídico | Gerente General | Consejo N° 758 |



Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por “**Bomberos de Chile**”, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta dentro del plazo de 60 días corridos.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases Técnicas y debe presentar Formulario Económico con carácter de **obligatorio**.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de

| | | | | | |
|--|---|--|--|-------------------------------------|-------------------------------|
| Elaborado por LICITACIONES Área de Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por CONTROLONIA Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente/ General | Aprobado Consejo N° 758 |
|--|---|--|--|-------------------------------------|-------------------------------|

BOMBEROS DE CHILE
Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío

manera tal de poder individualizar las características y especificaciones del bien y/o servicio contratado.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios:

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en 2 modalidades para importación directa (FOB y CIF), quedando **“Bomberos de Chile”** facultado para adjudicar cualquiera de ellas o ambas:

Respecto a la oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores **FOB** y **CIF**, expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o Euros según corresponda.

Los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto, dichos costos serán de cargo exclusivo de la empresa.

La presentación de la oferta en las modalidades FOB y CIF es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por **“Bomberos de Chile”**, el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos.


Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de USD 1 en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.

“Bomberos de Chile” pagará los vehículos al proveedor adjudicado de la siguiente forma:


100 % del valor del carro contra recepción conforme en Chile por **“Bomberos de Chile”** tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía Swift.

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
|  Elaborado por Área de Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría General | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 758 |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|

BOMBEROS DE CHILE
 Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío

| | | |
|---|------------------------------|--|
|  | BASES ADMINISTRATIVAS | RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 18 de 24 |
|---|------------------------------|--|

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a **“Bomberos de Chile”** no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de la orden de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **“Bomberos de Chile”**.

DÉCIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo

Se entenderán formar parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:


1. Bases Administrativas
2. Bases Técnicas
3. Respuestas a las consultas de los proveedores si las hubiere.
4. Aclaraciones a las bases si las hubiere
5. Oferta del Proveedor
6. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil por el que se rige **“Bomberos de Chile”**.
7. Legislación pertinente.

Descripción del vehículo adjudicado

El contrato establecerá una detallada descripción de los Vehículos adjudicados al proveedor.

Características técnicas de los vehículos ofertados (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato el o los tipos de vehículo a adquirir.

| | | | | | | |
|---|--|---|--|--|------------------------------------|-------------------------------|
|  | Elaborado por LICITACIONES Área de Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría CONTRALORIA | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 758 |
|---|--|---|--|--|------------------------------------|-------------------------------|

BOMBEROS DE CHILE
 Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

“**Bomberos de Chile**” efectuara cuando lo estime conveniente inspección en fábrica previo al embarque de los vehículos, para certificar la conformidad de las especificaciones formuladas en la respectiva oferta, a través de un funcionario del Departamento Técnico de “**Bomberos de Chile**”, un funcionario del **Gobierno Regional del Biobío** y un representante del **Consejo Regional de Bomberos del Biobío**, el traslado, alojamiento y todos los gastos asociados para la inspección precedente serán de cargo del proveedor que resulte adjudicado, para lo cual este último deberá considerar dicho costo dentro de su Oferta Técnica


El oferente adjudicado deberá otorgar las facilidades que sean necesarias para que “**Bomberos de Chile**” o sus delegados puedan efectuar las inspecciones señaladas precedentemente, disponiendo de un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a las observaciones formuladas so pena de considerarse incumplida la orden de compra respectiva a partir de la expiración del plazo recién señalado.

Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis y Motor además de la Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros de chasis
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores
- Faroles de chasis delanteros
- Faroles de chasis traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manilla de puertas (apertura y alza de vidrios)
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

| | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|
|  Elaborado por LICITACIONES Área de Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 758 |
|--|---|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|



BASES ADMINISTRATIVAS

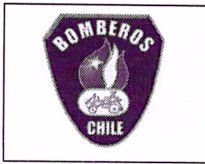
RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 20 de 24

El proveedor deberá asegurar servicio técnico competente tanto para el chasis como para la unidad bomberil al menos en la Región del Bio-bio o en una de las regiones contiguas (7ª Región o 9ª Región del país) pudiendo este último subcontratar dicho servicio o ejecutarlo el mismo proveedor, debiendo este último utilizar repuestos originales y asegurar las garantías ofertadas tanto para el chasis como para la unidad bomberil

El proveedor deberá asegurar servicio técnico; debiendo cumplir a lo menos con los siguientes requisitos:

- 1. El Servicio Técnico especializado deberá efectuar la pre-entrega del carro a su llegada a Chile y continuar dicha labor mediante visitas al lugar donde se destine el carro.
2. El proveedor debe garantizar un técnico en terreno, en caso que el carro no pueda desplazarse, producto de algún desperfecto acaecido en el chasis.
3. El proveedor asumirá la responsabilidad que el vehículo cumpla con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional; el proveedor deberá entregar el respectivo carro con su revisión técnica vigente y las copias de sus certificados de homologación otorgado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
4. Se exige capacitación sin costo del uso y mantención del vehículo (Chasis) y carrocería (Unidad Bomberil) por única vez. Esta capacitación deberá ser coordinada en acuerdo con el Departamento técnico de Bomberos de Chile; lo anterior una vez recepcionados los carros por parte de Bomberos de Chile; la mencionada capacitación se realizará en los recintos de cada compañía del cuerpo de bomberos del Bio-bio que resulte beneficiaria de los carros a adquirir, la que deberá considerar 1 (uno) día de capacitación para el Chasis, por instructor de la marca autorizado por el fabricante, 1 (uno) de capacitación para la carrocería (Unidad Bomberil). Concluida la capacitación, el oferente deberá emitir informe al Departamento Técnico de Bomberos de Chile el que deberá contener la evaluación de los participantes, lo anterior de acuerdo a pauta de evaluación propuesta por Bomberos de Chile.
5. Otorgar la mantención programada de los vehículos por el periodo de 5 años de acuerdo al informe del catálogo sin costo para Bomberos de Chile.
6. Al momento de la entrega del carro y durante un período de 5 años deberá contar con un técnico de la empresa para efectuar los cursos de funcionamiento de la unidad y revisar el estado general del vehículo. Esta visita deberá efectuarse a lo menos una vez al año y será sin cargo para los Cuerpos de Bomberos de la Región del Biobío y sin cargo para Bomberos de Chile, el mencionado técnico deberá emitir un informe firmado por éste y el Cuerpo de Bomberos respectivo con el detalle de las acciones realizadas.
7. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente prestarán los servicios comprometidos

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes signatures and stamps from various departments like Contraloría and Jurídico.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 21 de 24

y que disponen de repuestos para tal efecto; Asegurar la disponibilidad de los repuestos al momento de ser estos requeridos, además deberá asegurar la existencia de repuestos a lo menos por un periodo de **10 años**; el plazo de entrega del repuesto será materia de la oferta.

8. Si el servicio técnico (concesionario) debe considerar la mantención en terreno para el chasis y carrocería, si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 50 km de la compañía de bomberos, para lo cual el oferente deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel donde está asignado el vehículo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente.

Condiciones económicas o financieras

En el contrato definitivo que suscribirá “Bomberos de Chile” con el proveedor que resulte adjudicado, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas Bases Administrativas.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

Prohibición

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por **“Bomberos de Chile”**, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

DÉCIMO NOVENO: Multas

“Bomberos de Chile” aplicará por concepto de multas por atraso el **0,12%**, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva. La multa se pagará

| | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| | | | | | |
| Elaborado por Área de Licitaciones | Revisado por Departamento Técnico | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Revisado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 758 |

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 22 de 24

en pesos chilenos, convirtiendo el valor de la multa desde la moneda del precio ofertado al valor de la moneda nacional correspondiente al día de la entrega, según modalidad de compra.

“Bomberos de Chile” procederá a notificar la multa al proveedor mediante despacho por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile” por concepto de los carros adquiridos, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile). Sin perjuicio de lo anterior “Bomberos de Chile” podrá ejecutar la boleta de garantía de fiel cumplimiento en caso de no pagar la multa en un plazo máximo de 60 días de corrido una vez notificado el proveedor y poner término al contrato.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “Bomberos de Chile” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “Bomberos de Chile”, discrecionalmente.

Sin perjuicio de lo anterior “Bomberos de Chile” hará efectivo el cobro de la multa. En caso que el consejo ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, procederá la devolución total o parcial de la multa pagada por el proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente el o los bienes y/o servicios contratados por un periodo mínimo de 3 años, contados desde el momento de la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos o compañía de bomberos respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá pasar íntegramente las garantías del proveedor del chasis, por lo plazos y condiciones entregados por éstos.

VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various departmental stamps and signatures.

Bases administrativas licitación 09/2019 para adquisición de Vehículos Forestales para Bomberos de la Región del Biobío



que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos”** o **“Bomberos de Chile”**, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 09/2019, para la Adquisición de Vehículos de Emergencia Carros Bomba Forestales para Bomberos de la Región del Biobío”**. con una vigencia equivalente a 12 meses y por un monto equivalente al **\$80.000.000.- (Ochenta millones de pesos. -)**.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

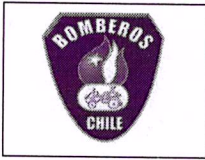
Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a **“Bomberos de Chile”** dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de **“Bomberos de Chile”**.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega del bien contratado.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de **“Bomberos de Chile”** las cauciones otorgadas.
5. **“Bomberos de Chile”** y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con la orden de compra ya emitida.
6. Por entregar el proveedor vehículos distintos de los contratados que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos **“Bomberos de Chile”** podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores y a cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento.
7. El no pago de las multas de las presentes bases de licitación dentro del plazo estipulado.

| | | | | | |
|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|----------------|
| | | | | | |
| Elaborado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Aprobado |
| Licitaciones | Departamento | Contraloría | Departamento | Gerente General | Consejo N° 758 |



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 24 de 24

La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte del oferente adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato o la relación comercial y para la aplicación de sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

En este caso, el oferente adjudicado perderá a título de clausula penal la garantía de fiel cumplimiento del contrato, circunstancia que se entenderá como esencial por las partes al momento de suscribir el contrato definitivo; sin perjuicio de lo anterior "Bomberos de Chile" podrá ejercer las acciones legales que le permitan obtener la restitución de los dineros entregados al oferente adjudicado y demandar la indemnización de los perjuicios.

VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos del o los bienes y productos contemplados en su oferta, hasta que los mencionados bienes y productos se encuentran disponibles por "Bomberos de Chile".

VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento para Adquisiciones de Material Bomberil, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.